**Aviso General mediante el cual se da a conocer la dirección electrónica en la cual podrá ser consultado el Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje**

**(DOF del 21 de diciembre de 2020)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.**

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 26 y 40 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 19 B de la Ley Federal de Derechos, y 1, 2, 4 fracción III, 5, fracción I, VII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emito el siguiente:

**AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN LA**

**CUAL PODRÁ SER CONSULTADO EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA FEDERAL DE**

**CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

**PRIMERO.** Se da a conocer a la población en general las direcciones electrónicas https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559241/Reglamento\_Interior\_\_JFCA\_2020.pdf y www.dof.gob.mx/2020/STPS/ReglamentoInterior\_JFCA\_04122020.pdf en las cuales se podrá consultar el Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje vigente, el cual contiene las reformas y adiciones realizadas al mismo, que fueron aprobadas el seis de junio de dos mil diecinueve, por el Pleno de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.** Se deja sin efectos el AVISO General mediante el cual se da a conocer la dirección electrónica en la cual podrá ser consultado el Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de fecha 06 de junio de 2019.

Ciudad de México, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veinte.- La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.